



# Certamen de Reconocimiento a Empresas y Entidades comprometidas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

**“Por el compromiso  
con la sostenibilidad”  
2025**

**PROMUEVE Y ORGANIZA:**



**COLABORA:**



Diputación  
de Cádiz

PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN  
Y DESARROLLO ESTRATÉGICO

## ÍNDICE:

1. FUNDAMENTACIÓN Y OBJETIVOS.....	2
2. PROCEDIMIENTO.....	4
2.1. Objeto de los Reconocimientos y Alcance. ....	4
2.2. Categoría de las Distinciones. ....	5
2.3. Candidaturas. ....	5
2.4. Comité de Evaluación.....	5
2.5. Criterios de Valoración. ....	6
2.6. Galardonados.....	6
2.7. Entrega de las distinciones. ....	7

## 1. FUNDAMENTACIÓN Y OBJETIVOS.

La Confederación de Empresas de la provincia de Cádiz en colaboración con la Diputación de Cádiz convoca la **V Edición del Certamen de Reconocimiento a las empresas y entidades gaditanas comprometidas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la estrategia ESG "Por el compromiso con la sostenibilidad" establecidos en la Agenda 2030**. Este certamen es organizado y promovido por la CEC y financiado por la Diputación de Cádiz en el marco del convenio firmado entre ambas entidades para el desarrollo de acciones del programa *Empresas-Cádiz Futura: Aprendiendo del presente desarrollando el futuro*.

***En este Certamen la Confederación de Empresas de la provincia de Cádiz pretende dar un paso más ambicioso y destacar, además, especialmente, a las empresas que se distingan por la implementación de la estrategia ESG y por su apuesta por la sostenibilidad.***

Los **ODS** (Objetivos de Desarrollo Sostenible) y el **ESG** (Environmental, Social, and Governance) son marcos utilizados para promover el desarrollo sostenible y la responsabilidad empresarial, pero tienen diferencias clave en sus enfoques y aplicaciones.

Origen: Los ODS fueron adoptados por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas en 2015 como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible mientras que ESG es un marco desarrollado principalmente en el sector financiero para evaluar la sostenibilidad y el impacto ético de una inversión en una empresa o negocio.

Propósito: Establecer una hoja de ruta global para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos, con 17 objetivos específicos que abarcan una amplia gama de desafíos sociales, económicos y ambientales. Mientras, ESG pretende ayudar a los inversores a evaluar las prácticas de una empresa en términos ambientales, sociales y de gobernanza, y su impacto a largo plazo en la rentabilidad y riesgo de la inversión.

Enfoque: Los ODS son aplicables a países, gobiernos, organizaciones, y ciudadanos a nivel global y cubren una variedad de áreas, incluyendo pobreza, hambre, salud, educación, igualdad de género, agua limpia y saneamiento, energía asequible y limpia, trabajo decente y crecimiento económico, reducción de las desigualdades, ciudades y comunidades sostenibles, producción y consumo responsables, acción por el clima,

vida submarina, vida de ecosistemas terrestres, paz, justicia e instituciones sólidas, y alianzas para lograr los objetivos.

El enfoque del marco ESG es más Corporativo y Financiero: ESG se centra en la sostenibilidad y responsabilidad de las empresas desde una perspectiva de gestión de riesgos y creación de valor a largo plazo.

Tres Dimensiones Específicas a modo de ejemplo:

Environmental (Ambiental): *Evaluación de cómo una empresa gestiona su impacto en el medio ambiente (ej., uso de recursos, emisiones de carbono, gestión de residuos).*

Social (Social): Evaluación de cómo una empresa gestiona sus relaciones con empleados, proveedores, clientes y las comunidades donde opera (ej., derechos laborales, diversidad e inclusión, impacto comunitario).

Governance (Gobernanza): Evaluación de cómo se gobierna la empresa (ej., prácticas de transparencia, ética empresarial, estructura de la junta directiva).

En cuanto a la **sostenibilidad**, se define como la satisfacción de «las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades».

Definidos estos tres conceptos de partida hemos de recordar que la Agenda 2030, como herramienta amplia y global, persigue una sociedad con un crecimiento económico inclusivo y mayor cohesión y justicia social, en paz y con un horizonte medioambiental sostenible que no ponga en riesgo el escenario en el que han de convivir las futuras generaciones.

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos para la transformación de nuestro planeta son:



## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

17 OBJETIVOS PARA TRANSFORMAR NUESTRO MUNDO



El objetivo fundamental es que las empresas asuman Principios de los 17 ODS de manera transversal con el fin de que las actúen de una forma más responsables y contribuyan al desarrollo sostenible.

La consecución de estos objetivos han de suponer un compromiso global que implica la colaboración de todos los agentes económicos y sociales a la que la Confederación de Empresas no es ajena pretendiendo ir más allá provocando la implicación progresiva de más agentes, interlocutores y prescriptores de tan importante cambio de comportamiento, añadiendo la opción de evaluar la sostenibilidad y el impacto ético de una inversión en una empresa o negocio.

Por este motivo, *desde la Confederación de Empresas de la provincia de Cádiz se pretende distinguir a empresas y entidades que destinan recursos y esfuerzos en iniciar o fortalecer procedimientos y prácticas en el marco de la sostenibilidad o de la estrategia EDS.*

## 2. PROCEDIMIENTO.

### 2.1. Objeto de los Reconocimientos y Alcance.

- Este apartado tiene por objeto establecer la regulación y el procedimiento a seguir en la 4ª Edición del Certamen de Reconocimiento "Por el compromiso con la sostenibilidad".
- El Certamen se convoca para reconocer públicamente el mérito a la labor profesional de los agentes económicos que han

encaminado su estrategia empresarial al inicio de los procedimientos necesarios para el cumplimiento de algunos de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible enmarcados en la Agenda 2030 de una manera coherente con la consecución de la sostenibilidad de una manera ajena e independiente a su objeto social.

- Se otorgarán con carácter exclusivamente honorífico, no siendo acompañado de dotación económica alguna.
- Fortalecer la imagen del asociacionismo empresarial como motor e impulsor de iniciativas que, como estas relacionadas con los ODS, necesitan de una información previa, una formación continua y un estímulo constante.
- Destacar las decisiones encaminadas a la sostenibilidad y responsabilidad de las empresas desde una perspectiva de gestión de riesgos y creación de valor a largo plazo, rentabilidad y riesgo de la inversión.

## **2.2. Categoría de las Distinciones.**

En la presente edición se hará distinción a las empresas propuestas por CEC y las Asociaciones Empresariales integradas en la Confederación de Empresas de la provincia de Cádiz (CEC) que hayan alineado su estrategia empresarial con los objetivos citados anteriormente.

## **2.3. Candidaturas.**

En este Certamen los miembros del Comité de Evaluación valoran a las candidaturas presentadas por la Confederación de Empresas de la Provincia de Cádiz y las Asociaciones Empresariales que integran la CEC y que, por lo tanto, han considerado que reúnen los méritos destacables para ser galardonados según lo establecido en el punto 2.1. y 2.5. de este documento.

## **2.4. Comité de Evaluación.**

El Comité de Evaluación, presidido por el presidente de CEC o la persona en la que él delegue, estará integrado por representantes del mundo empresarial y de entidades o instituciones con relevancia en el ámbito de la sostenibilidad social y medioambiental.

Actuará como **Secretario/a** del Comité de Evaluación, sin derecho a voto, la persona que a tales efectos sea designada por la Confederación de Empresas de la provincia de Cádiz, al que le corresponderá levantar acta de la sesión.

## **2. Procedimiento de actuación:**

Los miembros de Comité de Evaluación serán convocados por el Presidente.

El Comité de Evaluación quedará válidamente constituido con la asistencia del Presidente, Secretario y de al menos la mitad de los miembros.

Los acuerdos del Comité de Evaluación se adoptarán por mayoría, siendo dirimente el voto del Presidente, en su caso. **El fallo del Comité de Evaluación se hará en un acto privado y será inapelable.**

Cada uno de los miembros del Comité de Evaluación otorgará una valoración a cada uno de los posibles candidatos teniendo en cuenta los criterios de valoración establecidos en el punto 2.5.

### **2.5. Criterios de Valoración.**

Los miembros del Comité de Evaluación tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- o Las medidas aplicadas de innovación que contribuyen a alcanzar a los ODS.
- o En qué medida respeta los 10 Principios del Pacto Mundial.
- o Los indicadores de medición que utiliza para determinar el impacto y escalabilidad del proyecto.
- o Resultados obtenidos y repercusión causada con el proyecto.
- o Cómo contribuye el proyecto empresarial al conocimiento público de la Agenda 2030, sobre todo en la difusión de los ODS.
- o Medición de la rentabilidad de la inversión.
- o Canales de información hacia los inversores.
- o Si el proyecto empresarial se lleva a cabo a través de colaboraciones con otras entidades.
- o Impacto positivo en el entorno de la sostenibilidad.
- o Méritos que demuestran su contribución, es decir, premios, reconocimientos o procesos de innovación que haya superado el proyecto y con qué grado de éxito.

### **2.6. Galardonados.**

El fallo del Comité de Evaluación será notificado de forma individual a los galardonados.

El beneficiario del galardón tendrá un plazo como máximo de 5 días hábiles para comunicar a la organización (Confederación de Empresas de la provincia de Cádiz) la aceptación del galardón a través de correo electrónico u ordinario, si habiendo transcurrido ese plazo no se recibe notificación alguna, se entenderá por aceptada.

Las empresas, entidades o instituciones homenajeadas serán invitadas a un acto público en el que se les hará entrega simbólica del reconocimiento obtenido, que será materializado mediante un diploma de reconocimiento.

Los ganadores quedan facultados para hacer referencia en su publicidad a la denominación del galardón obtenido y para la reproducción de la figura distintiva.

### **2.7. Entrega de las distinciones.**

La entrega de las distinciones se realizará en un acto público único convocado a tal efecto y al que se dotará de la trascendencia, solemnidad y publicidad adecuada.

## **3. RECONOCIMIENTOS 2024.**

Al objeto de que pueda servir de guía sobre los proyectos que se han distinguido en la pasada edición mencionaremos en este apartado algunos de los que han tenido especial relevancia para el jurado que decidió al respecto de las candidaturas.

PUNTA CANDOR SUITES, el jurado valoró especialmente sus **Canales de información hacia los inversores.** donde los accionistas cuentan con información precisa y detallada de la evolución de la inversión, gestión del activo y explotación, conservación y mantenimiento, posicionamiento en el mercado, valoraciones de clientes, et. Una de las claves, en definitiva del cambio hacia las políticas ESG.

INDORAMA VENTURES QUÍMICA S.L.U., propuesta por la Asociación de Grandes Industria, del Campo de Gibraltar, AGI, 61 proyectos emprendidos, con una reducción estimada de 89.000 toneladas de CO2 y de 1.400.000 m3 de agua. Educar 1M de niños/as para 2030 sobre los fundamentos del reciclaje, la creación de cero residuos y la construcción de una economía circular. En 2023, alcanzó el nivel de reconocimiento Platino, de EcoVadis.

BODEGAS WILLIAMS & HUMBERT S.A., el jurado ha tenido en cuenta las acciones sobre igualdad, sostenibilidad, huella de carbono o biodiversidad que lleva a cabo pero sobre todo, su Evaluación en sostenibilidad vía la plataforma EcoVadis de gestión del riesgo y cumplimiento en materia de ESG con el distintivo de Empresa comprometida como reconocimiento por sus logros en materia de sostenibilidad a fecha Julio 2024